



DECRETO N° 4.243.- /

LAJA, noviembre 28 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 170/2012 DAF del 15.11.12 del Sr. Jefe Unidad de Planificación y Finanzas C.A.J. Región del Bío Bío, Prov. 12167;
- 2.- Convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, para la asistencia jurídica y judicial gratuita a personas de escasos recursos;
- 3.- Ley N° 17995/1981 que crea Corporaciones de Asistencia Judicial; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación de Convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío de fecha 15 de noviembre del 2012, en lo relacionado a la Cláusula Cuarta letra a) en el sentido de establecer que la suma anual para el cumplimiento del programa materia del Convenio, durante el año 2013 será la cantidad de \$ 6.925.587.-, no afecta a reajustes de ninguna índole durante el presente año.

2.- DURACIÓN, la presente modificación regirá a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; manteniéndose vigentes las restantes cláusulas del Convenio de fecha 01 de diciembre de 1991, para todos los efectos a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/lmv.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233